

111 1030

SIN FICHA



NOTARÍA 2

Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones



ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**





ESCRITURA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGA EL SEÑOR ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ANGELA PICO DELGADO.-

CUANTIA: \$ 17.030,87

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20171308002P.00113

AUTORIZADA EL DIA 17 DE ENERO DEL AÑO 2017

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 17 DE ENERO DEL 2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

*Sello
02/01/17*

ESCRITURA

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA
ARTICULO 14. Toda persona tiene derecho a:
a) a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
b) a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
c) a no ser juzgado sin juicio previo por un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer la jurisdiccion;
d) a no ser esclavizado ni servilizado;
e) a no ser obligado al trabajo forzado o servil;
f) a no ser privado de su propiedad sin el pago de una justa indemnizacion por la autoridad competente.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA

ARTICULO 14. Toda persona tiene derecho a:
a) a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
b) a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
c) a no ser juzgado sin juicio previo por un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer la jurisdiccion;
d) a no ser esclavizado ni servilizado;
e) a no ser obligado al trabajo forzado o servil;
f) a no ser privado de su propiedad sin el pago de una justa indemnizacion por la autoridad competente.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA
ARTICULO 14. Toda persona tiene derecho a:
a) a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
b) a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
c) a no ser juzgado sin juicio previo por un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer la jurisdiccion;
d) a no ser esclavizado ni servilizado;
e) a no ser obligado al trabajo forzado o servil;
f) a no ser privado de su propiedad sin el pago de una justa indemnizacion por la autoridad competente.



Factura: 001-002-000023918



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308002P00113					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ENERO DEL 2017, (11:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA MIELES ERACLITO NARCISO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304950817	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO DELGADO ROSA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304361262	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		17030.87					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA







NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 099525583



FACTURA NUMERO: 001-002-000023918

CODIGO NUMERICO: 20171308002.P00113

COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGA EL SEÑOR ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ANGELA PICO DELGADO.-

CUANTIA: \$ 17.030,87

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES**, con número de cédula uno tres cero cuatro nueve cinco cero ocho uno guión siete; quien dice ser de estado civil divorciado; por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte la señora **ROSA ANGELA PICO DELGADO**, con número de cédula uno tres cero cuatro tres seis uno dos seis guión dos; quienes dicen ser de estado civil **divorciada**; por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como "**LA COMPRADORA**".- Además declaran los comparecientes ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador

escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES**, con número de cédula uno tres cero cuatro nueve cinco cero ocho uno guión siete; quien dice ser de estado civil divorciado; por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora **ROSA ANGELA PICO DELGADO**, con número de cédula uno tres cero cuatro tres seis uno dos seis guión dos; quienes dicen ser de estado civil divorciada; por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES Y ROSA ANGELA PICO DELGADO**, declaran que dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, adquirieron un lote de terreno ubicado en el sitio El Cercado, actualmente barrio Abdón Calderón de la Parroquia y



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994251144 - 052692583



Cantón Manta, mediante compraventa relacionada con Gananciales y porción conyugal, mediante compraventa de gananciales y porción conyugal a la señora MARIA CARMELINA LOPEZ ANCHUNDIA, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Lote de terreno ubicado en el sitio El Cercado, actualmente barrio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros con calle principal del Barrio Abdón Calderón; POR ATRAS: Once metros con propiedad del señor Pedro Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros con propiedad del señor Enrique Gutiérrez; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diez metros con terrenos del vendedor. Con un área total de CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, en esta escritura de venta relacionada con Gananciales y porción conyugal, la vendedora señora MARIA CARMELINA LOPEZ ANCHUNDIA, deja constancia que en vida de su cónyuge adquirieron un bien inmueble ubicado en el sitio El Cercado, actualmente barrio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta, siendo sus medidas y linderos: POR EL FRENTE, doce varas y camino público; POR ATRAS, doce varas con terrenos del vendedor; POR UN COSTADO, treinta varas también terrenos del vendedor; POR EL OTRO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua, Ecuador

COSTADO, treinta varas con terrenos de Pedro Ricardo Delgado. Con una superficie total de: trescientos sesenta varas, al fallecimiento de su cónyuge el señor SEGUNDO MANUEL DELGADO LOPEZ, se produce la apertura DE sucesión de derechos hereditarios y liquidación de la Sociedad Conyugal quedando con derecho al cincuenta por ciento sobre el inmueble ante descrito por ser este el único bien social y convirtiéndose además en asignataria forzosa de la porción conyugal, según art. 1218 y siguiente del código Civil y además convino con sus hijos que su mitad de gananciales se radicaría materialmente sobre el terreno, que por este acto vende y transfiere a los compradores ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES Y ROSA ANGELA PICO DELGADO.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el vendedor señor ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de su ex - cónyuge señora ROSA ANGELA PICO DELGADO, la totalidad de los derechos de GANANCIALES que le corresponde por la extinta sociedad conyugal, del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por lo que, ella desde este momento pasa a ser dueña absoluta de todo el inmueble, por ser ella dueña del otro cincuenta por ciento de los gananciales del inmueble ubicado en el sitio El Cercado, actualmente barrio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros con



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994233714 - 05092583



calle principal del Barrio Abdón Calderón, **POR**
ATRÁS: Once metros con propiedad del señor Pedro
Delgado; **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros con
propiedad del señor Enrique Gutiérrez; **POR EL**
COSTADO IZQUIERDO: Con diez metros con terrenos del
vendedor. Con un área total de CIENTO DIEZ METROS
CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la
presente compraventa convenido entre las partes es
la cantidad de: **DIECISIETE MIL TREINTA 87/100**
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; justo
precio que la compradora, paga al vendedor de
contado y en moneda de curso legal al momento de la
suscripción del presente contrato, y que el
vendedor declara recibir a su entera satisfacción
sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA:**
TRANSFERENCIA.- El vendedor, declara que está
conforme con el precio pactado y los valores
recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la
compradora, el dominio, posesión uso y goce del
lote de terreno ante descrito en este contrato, con
todos sus derechos reales, usos, costumbres,
entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas
que le son anexas, sin reservarse nada para sí.-
SEXTA: Sin embargo de determinarse dimensiones del
lote de terreno materia de este contrato, la
transferencia de dominio se efectúa, dentro de los
linderos y especificaciones detallados en las
cláusulas precedentes de esta Compraventa.-
SEPTIMA: SANEAMIENTO.- La compradora, acepta la
transferencia de dominio que el vendedor realiza a *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

su favor, obligándose por tanto el vendedor, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado lote de terreno.- **OCTAVA: DECLARACION DEL VENDEDOR:** El vendedor, declara que el terreno que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- **NOVENA: DECLARACION DE LA**

COMPRADORA.- La Compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del lote de terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la Compradora exime al vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al vendedor a realizar el análisis que

considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.-

DECIMA: Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA**

PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN: Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, el vendedor señala como domicilio el Barrio Los Gavilanes de la ciudad de Manta, Teléfono 0993984895; la parte

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manda (Cecilia)



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257321 - 052622583



compradora señala como domicilio el Barrio Abdón Calderón de la ciudad de Manta, teléfono 0980767948, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.-

DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-**

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que ~~junto con los documentos anexos y habilitantes~~ que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *Q*
Elaborado R.M.S.P.

Eracito Narciso Moreira Miele

ERACLITO NARCISO MOREIRA MIELES

C.C.No. 130495081-7



Abg. Patricia Menjoza Briones
Notaria Publica Segunda
Mantia

Rosa Angela Pico Delgado

ROSA ANGELA PICO DELGADO

C.C.No. 130436126-2



[Signature]
LA NOTARIA





jueves, 01 de diciembre de 2016 13:02


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manizales
 Inicial: 877
 01 DIC 2016
 Pag 1 de 1



Folio Final:877

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de febrero de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Porcion Conyugal de Doña Maria Carmelina Lopez Anchundia a favor de los conyuges Sr. Eraclito Narciso Moreira Miele y Señora Rosa Angela Pico Delgado sobre una porcion de terreno ubicado en ele sitio El Cercado,actualmente Barrio Abdon Calderon de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000057304	MOREIRA MIELES ERACLITO NARCISO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1304361262	PICO DELGADO ROSA ANGELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000057302	LOPEZ ANCHUNDIA MARIA CARMELINA	VIUDO(A)	MANTA	

c.-Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	30/ene/1963	15	16

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:02:46 del jueves, 01 de diciembre de 2016

A petición de: PICO DELGADO ROSA ANGELA

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTO PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO



Certificación impresa por : zayda_salto

Ficha Registral: 34768

jueves, 01 de diciembre de 2016 13:02



Nº 111943

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA****LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MOREIRA MIELES ERACLITO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

13 ENERO

2017

Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1111030000 BARRIO ABDON CALDERON

Manta, trece de enero del dos mil diesisiete



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Nº 082812

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a MOREIRA MIELES ERACLITO Y SRA
B. ABDON CALDERON
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$17030.87 DIECISIETE MIL TREINTA 87/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR EL 50%, NO CAUSA
IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO 20 AÑOS

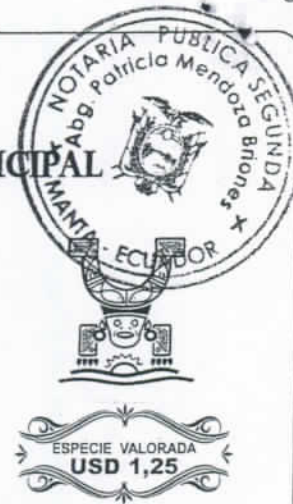
TRÁMITE DE VENTA DEL 50% DE LOS GANANCIALES
LO ENMENDADO VALE

MJP

05 DE ENERO DE 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 138922 Fecha: 30 de diciembre de 2016

No. Electrónico: 46120
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-10-30-000

Ubicado en: BARRIO ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304950817	MOREIRA MIELES ERACLITO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2750,00
CONSTRUCCIÓN: 31311,74
34061,74

Son: TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 30/12/2016 12:13:09

49 300
50%
170 31
51,09
221,40

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Abdon - Ecuador



Notaria Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0544399

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR EL 50% CON LA CUANTÍA DE \$17030.87 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-10-30-000	110.00	34061,74	244707	544399

1/5/2017 12:08

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
1304950817	MOREIRA MIELES ERACILITO Y SRA.	BARRIO ABDON CALDERON		Impuesto principal		170,31
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		51,08
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		221,40
1304361282	PICO DEL GADO ROSA ANGELA			VALOR PAGADO		221,40
				SALDO		0,00

EMISIÓN:

1/5/2017 12:08

XAVIER ALONSO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIÓN

TRAMITE DE VENTA DEL 50% DE LOS GANSALES
LO ENMENDADO TIENE VALORACION PUNTO



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Notaria - Segundo
Señales de la Pública Briones
Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Manta 26-269-2694
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000004789

1304950817

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: BARRIO ABDON CALDERON
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

404440

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 09/01/2017 09:00:38
CAJA:
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: domingo 10 de ABRIL de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Moreira Mielles

Número único de identificación: 1304950817

Nombres del ciudadano: MOREIRA MIELES ERACLITO NARCISO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: MOREIRA CARLOS

Nombres de la madre: MIELES AGUSTINA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 172-003-95557



172-003-95557

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 10:49:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa Pico

Número único de identificación: 1304361262

Nombres del ciudadano: PICO DELGADO ROSA ANGELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: PICO FELIX

Nombres de la madre: DELGADO LOPEZ MARIA CLARA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 10:52:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 12 de Mayo del 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 17 de mayo del 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 20171308002P00113.-** LA
NOTARIA.- *P*


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





TÍTULO DE CRÉDITO No. 0573309

1/27/2017 11:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-10-30-000	110,00	\$ 34.061,74	BARRIO ABDON CALDERON	2017	278855	573309
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOREIRA MIELES ERACLITO Y SRA.		1304950817	Costa Judicial			
1/27/2017 12:00 LÓPEZ MIRANDA WILLINGTON SIMÓN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,62	(\$ 1,23)	\$ 12,39
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,42	(\$ 1,37)	\$ 2,05
			MEJORAS 2012	\$ 3,41	(\$ 1,36)	\$ 2,05
			MEJORAS 2013	\$ 7,51	(\$ 3,00)	\$ 4,51
			MEJORAS 2014	\$ 7,93	(\$ 3,17)	\$ 4,76
			MEJORAS 2015	\$ 1,26	(\$ 0,50)	\$ 0,76
			MEJORAS 2016	\$ 0,17	(\$ 0,07)	\$ 0,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 30,55	(\$ 12,22)	\$ 18,33
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,81		\$ 6,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,76
			VALOR PAGADO			\$ 51,76
			SALDO			\$ 0,00



